



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 872-2024-UNF/CO

Sullana, 16 de octubre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 180-2024-UNF-OCRI, de fecha 27 de agosto de 2024; Informe N° 2991-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 12 de setiembre de 2024; Informe N° 051-2024-UNF-OCRI, de fecha 17 de setiembre de 2024; Oficio N° 031-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 19 de febrero de 2024; Informe N° 0852-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2024; Informe N° 063-2024-UNF-OCRI, de fecha 09 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Asimismo, en el artículo 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, la estructura orgánica en cuyo numeral 04 detalla:

(...)

04. ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA: ORGANOS DE ASESORAMIENTO

(...)

04.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 39 titulado " Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales" expresa que: La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoramiento encargado de consolidar las relaciones locales,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

regionales, nacionales e internacionales a través convenios, proyectos o actividades con participación de estudiantes, docentes, Investigadores y funcionarios. Sus líneas de acción comprenden oportunidades de formación en el extranjero; la movilidad académica local, regional, nacional e internacional; la formación de redes universitarias; y los proyectos interinstitucionales:

Asimismo, en el artículo 40 titulado "Funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales" indica:

40.1. Organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la formulación, negociación y concertación de convenios y acuerdos de cooperación técnica y financiera, nacional e internacional con organismos públicos y privados, en coordinación con agencias de cooperación internacional, para lograr el apoyo a los programas y proyectos de Inversión y desarrollo del servicio educativo universitario en el marco de las necesidades institucionales establecida por el estado.

40.2. Formular y elaborar planes y/o convenios marco para la propuesta de intercambios académicos y de investigación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional.

40.3. Supervisar la ejecución de planes y programas que se realicen a través de cooperación técnica y financiera con organismos y agencias nacionales e Internacionales, de los cuales la universidad es jera con organismos y agendas.

40.4. Gestionar ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y en el marco de la normatividad expresa, el financiamiento y/o cooperación técnica para los proyectos de prioridad institucional.

40.5. Establecer mecanismo de difusión de la información remitida por los Organismos patrocinadores a través de convenios de movilidad e intercambio estudiantil, asimismo, informar sobre líneas temáticas de interés, procedimientos y formatos de las Fuentes Cooperantes.

40.6. Gestionar donaciones ante organismos nacionales e internacionales de acuerdo con normas establecidas para tales fines.

40.7. Formular y actualizar un banco de proyectos prioritarios para lograr fuentes de cooperación y/o financiamiento, aplicando acciones y estrategias de sensibilización.

40.8. Asesorar a la alta dirección sobre aspectos relacionados a gestión de cooperación técnica y financiera nacional e Internacional.

40.9. Las otras funciones que le delegue la alta dirección o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 180-2024-UNF-OERI, de fecha 27 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Opinión Técnica referente al Plan Operativo a ejecutar durante el periodo 2024.

Que, mediante Informe N° 2991-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 12 de setiembre de 2024, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para el plan operativo 2024 de la Oficina de Cooperación y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Relaciones Internacionales, por el monto de S/ 35,502.00 (treinta y cinco mil quinientos dos con 00/100 soles).



Que, con Informe N° 051-2024-UNF-OCRI, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre Plan Operativo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.



Que, mediante Oficio N° 031-2024-UNF-PCO/OCII, de fecha 19 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del año 2024, para la revisión correspondiente y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 0852-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye: Que, es viable jurídicamente la aprobación de la actualización del Plan Operativo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNF, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.



Que, mediante Informe N° 063-2024-UNF-OCRI, de fecha 09 de octubre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan Operativo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 4

Que, mediante ACTA N° 073-2024-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan Operativo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 073-2024-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo 2024 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

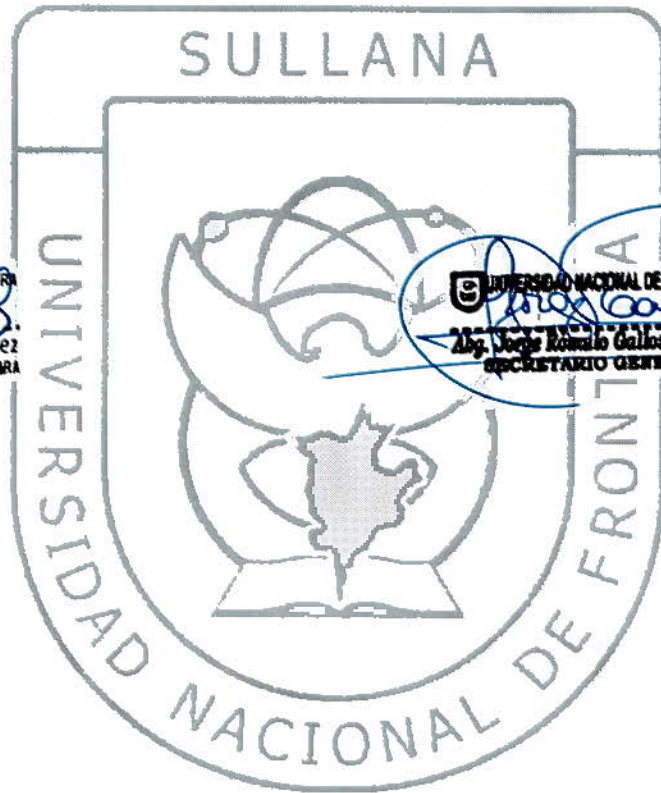
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Sorantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Román Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales



Plan Operativo 2024

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Sullana - Perú

2024



CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	4
	2.1 Análisis según principales lineamientos de política universitaria.....	5
III.	OBJETIVO GENERAL	5
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V.	ACCIONES A DESARROLLAR.....	6
VI.	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	11



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de Frontera (UNF) es el órgano de asesoramiento que depende del Rectorado y está encargada de consolidar las relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a través convenios, proyectos o actividades de cooperación con participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios. Sus líneas de acción comprenden oportunidades de formación en el extranjero, movilidad académica (local, regional, nacional e intencional), formación de redes universitarias y proyectos interinstitucionales.

El Plan Operativo Institucional de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales - OCRI, es el instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias de la Universidad, a través de la ejecución de las actividades operativas relevantes que se tienen previsto ejecutar en el presente año 2024. Para su elaboración, se tuvo en cuenta que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°197-2022-UNF/CO, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Frontera 2020-2025; sin embargo, posteriormente la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico- CEPLAN, recomendó que en el corto plazo la Universidad Nacional de Frontera deba formular un nuevo Plan Estratégico Institucional; por lo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Frontera 2025 – 2030; cuyos lineamientos son los que finalmente se han considerado para el desarrollo del presente instrumento de gestión.

Los procedimientos a seguir para la suscripción de convenios Marco y específico dirigido a estudiantes, docentes e investigadores está reglamentado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba el Reglamento de formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, así como la resolución de la comisión organizadora N° 316-2019-UNF/CO, de fecha 31 de julio /2019, que certifica el Reglamento de Programa de movilidad o pasantía académica a nivel nacional o internacional en el marco de la internacionalización de la educación superior, que busca contribuir con el desarrollo de competencias requeridas para trabajar y vivir en un mundo globalizado.

El presente documento, constituye para la Oficina de Cooperación y Relaciones Intencionales una guía para el desarrollo de actividades que permitirán contribuir con el desarrollo de la Universidad, orientando acciones que, desde la Oficina y áreas involucradas, contribuyan a mejorar la calidad educativa en la Universidad Nacional de Frontera.



II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Frontera es persona jurídica de derecho público interno, autónoma por mandato de la Constitución Política del Perú; es una comunidad académica orientada a la formación profesional y a la investigación científica, con una clara conciencia de la realidad de nuestro país multicultural; adopta el concepto de educación de calidad como derecho fundamental y de servicio público esencial

La Universidad Nacional de Frontera, fue creada mediante Ley N° 29568 el 26 de julio de 2010 y comienza su funcionamiento el 6 de noviembre de 2013 con los programas de estudio de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

Según, Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, de fecha 30 de abril de 2021, modifican la denominación de las Facultades, el cual se detalla a continuación:

Denominación anterior	Denominación modificada
Facultad de Administración Hotelera y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Facultad de Ingeniería Económica	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias Biotecnología.

Por ende, se crean los programas de:

Programa de estudios	Escuela Profesional
Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental
Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal
Ingeniería en Biotecnología.	Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, viene trabajando y cumpliendo con la mejora continua en la calidad, por tal razón se implica la potestad para la creación de la Oficina de Cooperación Técnica, que con el presente Estatuto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461- 2021- UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021 según Artículo 45 inciso 45.3, se denomina a este despacho Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene como función desarrollar, fortalecer y consolidar vínculos de cooperación de la universidad con otras instituciones en el ámbito regional, nacional e Internacional promoviendo la participación activa de estudiantes, docentes e investigadores que beneficien el desarrollo académico, cultural y científico para el logro de los fines propuestos.

En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de Frontera declara como política institucional:

"Asegurar la calidad y mejora continua en la formación académica e investigativa de los estudiantes de los programas de estudios de la Universidad Nacional de Frontera, para la generación y gestión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y la proyección



social considerando el enfoque de educación integral con responsabilidad social, con incidencia en la internacionalización, que responda a las demandas de la sociedad y hacer frente a los desafíos del futuro, de acuerdo a la Ley Universitaria y demás normas que regulan, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030)”

Asimismo, se declara cinco lineamientos de la Política Universitaria, que se consigan en:

1. **Formación profesional integral:** Lineamiento vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad de nuestros egresados para un desempeño profesional competente con responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de su localidad y país.
2. **Investigación:** Según la Ley 30220, establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de la universidad, que contempla la generación de conocimiento científico, tecnológico e innovación social.
3. **Responsabilidad social universitaria:** Lineamiento sustentado en la Ley Universitaria de gestión de ética y eficaz de impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por la relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que constituyen en partes interesadas.
4. **Modernización de la gestión institucional:** Se refiere a lograr una gestión universitaria cimentada en la gestiona adecuada de los recursos humanos, materiales y financieros, para brindar un servicio de calidad, eficientes y transparente a toda la comunidad universitaria.
5. **Gestión de riesgo de desastres:** Basado en la Ley N° 29664, que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastre y su reglamento a fin de contribuir a una cultura para la prevención esencial para el desarrollo sostenible del país.

2.1 Análisis según principales lineamientos de política universitaria.

En el marco de los lineamientos de la política universitaria, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, viene trabajando en concordancia con el **objetivo Estratégico Institucional OEI.01 de "Garantizar la formación integral de los estudiantes universitarios"** en concordancia con la **Actividad Estratégica Institucional AEI.01.04 "Programa de movilidad estudiantil implementado para estudiante de pregrado"**, cabe mencionar, que estos programas de movilidad se realizan en base a un Convenio Marco.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y directivas generales para gestionar una relación de cooperación interinstitucional, con mejora en la calidad educativa, en los programas de investigación científica, tecnológico, humanístico y proyección social, en el campo de ciencias alimentarias, económicas, administrativas, ambientales, forestales y de biotecnología.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer vínculos efectivos a nivel nacional e Internacional a través de Convenios de cooperación interinstitucional que contribuyan con la formación universitaria y genere nuevas oportunidades para docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.



- Desarrollar programas de movilidad académica y pasantías a estudiantes, docentes e investigadores mediante convenios interinstitucionales de ámbito nacional e internacional con la finalidad de hacer frente a los desafíos del futuro.
- Contribuir con la promoción y el posicionamiento Internacional de los estudiantes y docentes con oportunidades laborales en un mundo globalizado y competitivo ya que se tiene experiencias académicas y culturales distintas a las de su ámbito.

V. ACCIONES A DESARROLLAR

5.1.- Objetivo 1 .- Mejorar los vínculos a nivel nacional e internacional a través de convenios de cooperación interinstitucional que contribuyan con formación universitaria y genere nuevas oportunidades para docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.

- **Acción 1:**
La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNF, contará con 02 profesionales administrativos modalidad contrato CAS, año 2024.

Metas:

1. Implementación de un respaldo digital

Objetivo: Crear un respaldo digital que contenga toda la documentación relacionada con el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales durante el año 2024.

Lineamientos:

- Diagnóstico Inicial:** Realizar una revisión de la documentación existente para identificar necesidades y carencias.
- Capacitación:** Capacitar al personal en buenas prácticas de gestión documental.
- Digitalización:** Digitalizar toda la documentación existente y nueva relacionada con convenios interinstitucionales.
- Mantenimiento:** Establecer un protocolo de mantenimiento y actualización regular del archivo digital.

2. Actualización del Registro de Convenios

Objetivo: Mantener actualizado el registro de convenios suscritos con instituciones locales, nacionales e internacionales hasta diciembre de 2024.

• **Lineamientos:**

- Base de Datos:** Crear y mantener una base de datos centralizada y accesible.
- Procedimientos de Actualización:** Establecer procedimientos claros para la actualización de datos.
- Verificación Trimestral:** Realizar revisiones trimestrales para asegurar la exactitud y completitud de los registros.
- Informe Semestral:** Elaborar informes semestrales sobre el estado de los convenios suscritos y sus avances.

3. Recopilación de Información para Elaboración de Expedientes

Objetivo: Recopilar información necesaria para la elaboración de expedientes para la suscripción de nuevos convenios con instituciones nacionales e internacionales.

• **Lineamientos:**

- Formulario Estándar:** Desarrollar formularios estándar para la recopilación de información relevante.
- Plataforma de Comunicación:** Utilizar plataformas de comunicación para coordinar la recopilación de datos con las diferentes instituciones.



- c. **Reuniones de Coordinación:** Programar reuniones con potenciales socios para asegurar la correcta recopilación de información.

4. Seguimiento y Monitoreo de Convenios

Objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a los convenios Marco y Específicos, utilizando estrategias de medición de satisfacción de acuerdo a la finalidad de los mismos.

- **Lineamientos:**

- a. **Creación de Instrumentos de Seguimiento y Monitoreo:** Elaboración de instrumentos de seguimiento y monitoreo de convenios marco y específicos, para asegurar su correcta implementación y evaluación.
- b. **Indicadores de Satisfacción:** Definir indicadores clave para evaluar la efectividad y el impacto de cada convenio, considerando la naturaleza de los mismos.
- c. **Informes:** Elaborar informes, conforme a la información remitida por los coordinadores, respecto al progreso y logros de los convenios suscritos, destacando las mejores prácticas y áreas de mejora.

5. Elaboración de Informes sobre redes Interinstitucionales y Convenios Específicos.

Objetivo: Elaborar informes y evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales y de la implementación de los convenios específicos.

- **Lineamientos:**

- a. **Formato de Informe:** Establecer un formato estándar para los informes, que incluya todos los aspectos relevantes de las redes y convenios.
- b. **Recopilación de Evidencias:** Documentar todas las actividades y logros relacionados con los convenios y redes.
- c. **Revisión de Impacto:** Realizar una evaluación del impacto de las redes y convenios en la comunidad universitaria.
- d. **Publicación:** Publicar los informes en el portal de la UNF y presentarlos en reuniones institucionales para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

- **Acción 2:**

Gestionar redes interinstitucionales con otras instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional, acorde a sus fines y planificación estratégica, que garanticen oportunidades de movilidad y colaboración para para la generación y gestión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico con responsabilidad social.

Metas:

- 1. **Mejora continua y suscripción de Convenios de Colaboración**

Objetivo: Generar acercamientos con instituciones locales, nacionales e internacionales y suscribir convenios de colaboración que impulsen el desarrollo de actividades académicas, movilidad, pasantías, investigación, y responsabilidad social.

- **Lineamientos:**

- a. **Identificación de Socios Potenciales:** Crear una base de datos de instituciones potencialmente colaboradoras debidamente clasificadas por región y área de interés.
- b. **Reuniones de trabajo:** Organizar reuniones con facultades y oficinas para identificar necesidades y oportunidades de colaboración, así como con instituciones externas para facilitar la comunicación y coordinación.
- c. **Visitas Institucionales:** Realizar visitas a instituciones objetivo para establecer relaciones y discutir posibles áreas de cooperación.



- d. **Seguimiento y Evaluación:** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso de los convenios y ajustar estrategias según sea necesario.

2. Promoción de Acuerdos Específicos Respaldados por Convenios Marco

Objetivo: Promover acuerdos específicos respaldados por los convenios Marco suscritos.

- **Lineamientos:**

- a. **Identificación de Oportunidades:** Analizar los convenios marco existentes para identificar oportunidades de acuerdos específicos en áreas de interés.
- b. **Desarrollo de Propuestas Específicas:** Trabajar con facultades y unidades de organización para desarrollar propuestas de acuerdos específicos que respondan a necesidades concretas.
- c. **Negociación y Suscripción:** Facilitar la negociación y suscripción de acuerdos específicos con las instituciones socias.
- d. **Implementación y Seguimiento:** Implementar un plan de acción para la ejecución de los acuerdos específicos y monitorear su progreso.
- e. **Evaluación de Impacto:** Evaluar el impacto de los acuerdos específicos en atención resultados esperados.

- **Acción 3:**

Incorporar canales de comunicación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para el posicionamiento de la UNF. Asimismo, difundir la existencia de Convenios con Instituciones Públicas y/ o Privadas a nivel de la comunidad universitaria.

Metas:

1. Fortalecimiento de Relaciones Interinstitucionales

Objetivo: Velar por las relaciones interinstitucionales entre la UNF y las instituciones con las que se ha suscrito convenio para fortalecer los lazos de cooperación.

- **Lineamientos:**

- a. **Establecimiento de Puntos de Contacto:** Designar puntos de contacto en cada institución asociada para facilitar la comunicación y coordinación.
- b. **Reuniones Periódicas:** Programar reuniones con representantes de las instituciones socias para revisar el estado de los convenios y explorar nuevas áreas de cooperación.
- c. **Informe de Relaciones:** Elaborar informes sobre el estado de las relaciones interinstitucionales, destacando logros y áreas de mejora.
- d. **Eventos de Networking:** Organizar eventos de networking y colaboración para fortalecer las relaciones y facilitar el intercambio de ideas y experiencias.

2. Difusión de Material Promocional

Objetivo: Promover la creación de Flyers y/o material audiovisual para promocionar y difundir los convenios con los que cuenta la Universidad, a través de la página web institucional y medios de comunicación oficial.

- **Lineamientos:**

- a. **Desarrollo de Materiales audiovisuales:** Coordinar con la oficina de comunicación e imagen institucional la creación de Flyers y videos promocionales de alta calidad.
- b. **Campaña de Difusión:** Implementar una campaña de difusión en medios digitales (web, redes sociales, correo institucional) y tradicionales (afiches, folletos) para llegar a toda la comunidad universitaria.
- c. **Página Web:** Crear una sección específica en la página web institucional dedicada a los convenios, con acceso a los Flyers, videos y toda la información relevante.



d. **Testimonios y Casos de éxito:** Incluir testimonios de estudiantes, docentes e investigadores que hayan participado en programas de movilidad o proyectos interinstitucionales, para ilustrar los beneficios y motivar la participación.

- **Acción 4:**
Registro de empresas e instituciones que permita al estudiante realizar prácticas pre profesionales y/o voluntariado en el marco de convenios.

Metas:

1. Suscripción de Convenios con Empresas e Instituciones

- **Objetivo:** Firmar convenios con empresas e instituciones públicas y privadas del ámbito local para ofrecer oportunidades a los estudiantes en prácticas pre profesionales y/o voluntariado.

Lineamientos:

- Identificación de Potenciales Socios:** Realizar un mapeo de empresas e instituciones en los sectores relevantes para las facultades de Ciencias Empresariales y Turismo, Ciencias Económicas y Ambientales, e Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Elaboración de Convenios:** Desarrollar un modelo estándar de convenio que sea adaptable a las necesidades específicas de cada empresa o institución, asegurando que se respeten los perfiles profesionales y los objetivos educativos de las prácticas.
- Gestión y Aprobación:** Establecer un proceso ágil para la gestión y aprobación de convenios, incluyendo la revisión por parte de las facultades correspondientes y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

2. Difusión del Registro de Instituciones

Objetivo: Difundir el registro de instituciones que ofrecen prácticas pre profesionales y/o voluntariado, dirigido a los estudiantes de las tres facultades.

• **Lineamientos:**

- Plataforma Digital:** Crear una sección específica en la página web institucional donde se pueda acceder al registro de instituciones, con información detallada sobre las oportunidades disponibles, requisitos y procesos de aplicación.
- Jornadas de Orientación:** Participar de jornadas de orientación y ferias de prácticas en el campus, donde los representantes de las empresas e instituciones puedan interactuar directamente con los estudiantes y responder a sus preguntas.
- Uso de Redes Sociales:** Utilizar las redes sociales oficiales de la UNF para promover las oportunidades de prácticas y voluntariado, asegurando un alcance amplio y diverso entre la comunidad estudiantil.



5.2.- Objetivo 2:

Desarrollar programas de intercambio, movilidad académica a estudiantes, docentes e investigadores mediante convenios interinstitucionales de ámbito nacional e internacional con la finalidad de hacer frente a los desafíos del futuro.

• **Acción 1:**

Difusión de los convenios desarrollados sobre movilidad académica o pasantía a nivel nacional e internacional de estudiantes, docentes e investigadores de la UNF.

Metas:

1. Difusión de los convenios de movilidad académica y/o pasantías

Objetivo: Difundir la relación de Universidades nacionales e internacionales con las que se tiene convenio y que vienen promoviendo oportunidades para movilidad académica y/o pasantías dirigido a estudiantes, docentes e investigadores.

• **Lineamientos:**

- a. **Plataforma Digital:** Crear una sección específica en la página web institucional donde se pueda acceder al registro de instituciones, con las que se tiene convenios de movilidad académica y/o pasantías.
- b. **Uso de Redes Sociales:** Utilizar las redes sociales oficiales de la UNF para promover las oportunidades de movilidad académica y/o pasantías de estudiantes, docentes e investigadores de la UNF.

2. Contribuir en el desarrollo de convenios específicos. -

Objetivo: Gestionar la comunicación con universidades seleccionadas a nivel nacionales e internacionales, para la generación del plan de trabajo y convenio específico que respalde la oportunidad de cooperación de la parte interesada.

• **Lineamientos:**

- a. **Desarrollo de Propuestas Específicas:** Trabajar con facultades y unidades de organización para desarrollar propuestas de acuerdos específicos que respondan a necesidades concretas.
- b. **Elaboración de Instrumentos para el desarrollo de convenio específicos:** Elaboración de guías prácticas para tomar conocimiento del procedimiento de elaboración de convenios específicos.

3. Seguimiento de los beneficiarios de movilidad académica y/o pasantía.

Objetivo: Elaboración de informe de las actividades realizadas durante la pasantía o movilidad académica.

- a. **Informes:** Elaborar informes, conforme a la información requerida y remitida por los beneficiarios de las actividades realizadas durante la pasantía o movilidad académica.
- b. **Testimonios y Casos de éxito:** Incluir testimonios de estudiantes, docentes e investigadores que hayan participado en programas de movilidad o proyectos interinstitucionales, para ilustrar los beneficios y motivar la participación.

5.3.- Objetivo 3:

Contribuir con la promoción y el posicionamiento internacional de la oferta y capacidades que la universidad Nacional de Frontera ofrece a raves de estudiantes, docentes e investigadores.

Metas:

1. Promocionar ante la comunidad de la UNF, las universidades internacionales con las que se tiene convenios vigentes.
2. Solicitar a las universidades extranjeras con las que se tiene convenio vigente, los eventos o acciones que desarrollan para la participación de estudiantes, docentes e investigadores.
3. Difundir ante las universidades extranjeras, las actividades o eventos que realiza la Universidad Nacional de Frontera.
4. Gestionar el interés con las universidades del exterior, para realizar acciones que evidencia las capacidades de los estudiantes, docentes e investigadores.
5. Comunicar a las facultades de la UNF, los programas de internacionalización y difundir entre ente los alumnos.
6. Tramitar la suscripción de las acciones específicas ante acto resolutivo.
7. Acompañar y monitorear a los estudiantes e investigadores beneficiarios.
8. Solicitar el informe final de experiencia en la universidad extranjera.



VI. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

5.1 Presupuesto.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, para el presente año ha proyectado un presupuesto para el Servicio de Gestión de Programas por la cantidad de S/ 48,928.00 ; sin embargo por el Decreto de Urgencia N° 006-2024, con el que se disponen "Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para la Sostenibilidad Fiscal, el equilibrio Presupuestario y Eficiencia del Gasto Público", se ha tomado la decisión de disponer al servicio la cantidad de S/35,502.00 nuevos soles, los cuales sumarian al presupuesto y se asumirían los gastos que se proyecta para la ejecución de las actividades programadas durante el periodo 2024.

PRESUPUESTO ENTREGADO: S/. 48,928
- 13,426* (Decreto de Urgencia N° 006-2024)

PRESUPUESTO ESPERADO: S/. 35,502.00



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 2024

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPOSABLE			
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Locación de servicios	Locación de servicios	10,000.00	21,500.00	Dinamizar vínculos efectivos entre la Universidad Nacional de Frontera e Instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales	Realizar suscripción de convenio marco y específico, así como actividades que competen a la oficina	Informe mensual de actividades		1	1	1												3	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
2	Servicio de Coordinación de Relaciones Interinstitucionales para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Locación de Servicios	Locación de Servicios	2,800.00	21,500.00	Fortalecer la Gestión de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y permitir consolidar relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales	Realizar suscripción de convenio marco y específico, así como actividades que competen a la oficina	Informe mensual de actividades		1														1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales



6	Otros Servicios Técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	Servicio de Implementación de Manual de Procesos para la Suscripción de Convenios	Otros Servicios Técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	5,000.00	5,000.00	Evaluar los beneficios e implicancias del proyecto, determinando si el mismo se enmarca en los lineamientos del Plan Operativo Institucional	Manual de Procesos para la suscripción de convenios	Informe mensual de actividades											1					1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
7	Alimentos y Bebidas para consumo humano	Servicio de Alimentos y Bebidas para consumo humano	Conformidad de servicio	337.00	337.00	Adquirir servicio de Alimentos y Bebidas para reuniones de trabajo y/o suscripción de convenios	Se realizará la Adquisición del servicio de alimentos y bebidas	Informe de Conformidad															1	1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
8	Repuestos y Accesorios	Servicios de repuestos y accesorios	Conformidad de servicio	1,632.00	1,632.00	Adquirir servicios de repuestos y accesorios para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Se realizará la adquisición de bienes para la implementación	Informe de conformidad															1	1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
9	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	Adquisición de útiles y materiales de Oficina y papelería en general, adquisición de máquinas y equipos. Entre otros.	Conformidad de servicio	2,985.00	2,985.00	Adquirir papelería en general, útiles y materiales de oficina para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	Se realizará la adquisición de bienes para la implementación de las actividades presenciales de la oficina	Informe de conformidad															1	1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales



10	Aseo, Limpieza y Tocador	Adquisición de aseo, limpieza y tocador	Conformidad de servicio	48.00	48.00	Adquirir útiles de aseo y limpieza para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	El uso de los útiles de aseo y limpieza para la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Informe de conformidad											1			1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales				
11	Pasajes y Gastos de Transporte	Adquisición de pasajes y gastos de transporte	Conformidad de servicio	1,000.00	1,000.00	Realizar actividades de cooperación entre la UNF e instituciones	Gestionar y concretar suscripción de convenios entre la UNF e instituciones	Informe de conformidad														1		1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales		
12	Pasajes y Gastos de Transporte	Adquisición de pasajes y gastos de transporte	Conformidad de servicio	-	-	-	-	-																-		Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
13	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	Adquirir viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Conformidad de servicio	-	-	-	-	-																-		Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
14	Servicio de Impresiones, encuadernación y empastado	Adquirir servicio de impresiones, encuadernación y empastado	Conformidad de servicio	3,000.00	3,000.00	Adquirir servicios de impresiones, encuadernación y empastado	Se realizará la adquisición de bienes para la implementación de las actividades presenciales de la oficina	Informe de conformidad																1		1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

